



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2020/25090J**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-05-2021 a las 15:40 horas.



Suministro de materiales de obra y elementos afines, mármol y granito.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 565.978,76 EUR.

→ Importe 342.417,15 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 282.989,38 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: Dos años desde la formalización del presente contrato.

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

→ 44911100 - Mármol.

→ 44912100 - Granito.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Lugar de ejecución ES617 Málaga A pie de obra o en las dependencias municipales determinada por la Dirección Técnica Municipal.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=tmxtapT5q3wSugstABGr5A%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 2

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 2

Entidad Adjudicadora

→ Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Benalmádena

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.benalmadena.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=7y0FrkT0PgoQK2TEf_XGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→

Contacto

→

Avenida Juan Luis Peralta, 20
→ (29639) Benalmádena España
→ ES617

Teléfono 952579910
→ Fax 952579908
→ Correo Electrónico contratacion@benalmadena.es

Proveedor de Pliegos

→ Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Benalmádena
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 04/06/2021 a las 23:59

Dirección Postal

→ Avenida Juan Luis Peralta, 20
→ (29639) Benalmádena España

Recepción de Ofertas

→ Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Benalmádena
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es>

Dirección Postal

→ Avenida Juan Luis Peralta, 20
→ (29639) Benalmádena España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/06/2021 a las 23:59
→ Observaciones: Treinta (30) días, contados desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Sobre C. Proposición económica y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 10/06/2021 a las 10:00 horas
→ La fecha y la hora son orientativas. La fecha y la hora definitivas se publicarán con la debida antelación en esta plataforma.

Tipo de Acto : Público

Proveedor de Información adicional

→ Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Benalmádena
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es>

Dirección Postal

→ Avenida Juan Luis Peralta, 20
→ (29639) Benalmádena España

Lugar

→ Ayuntamiento de Benalmádena. Sala Anexa a la Alcaldía

Dirección Postal

→ Avda. Juan Luis Peralta, nº. 20
→ (29639) Benalmádena España

Otros eventos

Sobre A. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

- Apertura sobre administrativa
- El día 10/06/2021 a las 10:00 horas
- La fecha y la hora son orientativas. La fecha y la hora definitivas se publicarán con la debida antelación en esta plataforma.

Tipo de Acto : Privado

Lugar

- Ayuntamiento de Benalmádena. Sala Anexa a la Alcaldía

Dirección Postal

- Avda. Juan Luis Peralta, nº. 20
- (29639) Benalmádena España

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 05/05/2021

Objeto del Contrato: Suministro de materiales de obra y elementos afines, mármol y granito.

→ Valor estimado del contrato 565.978,76 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 342.417,15 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 282.989,38 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

→ 44911100 - Mármol.

→ 44912100 - Granito.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: Dos años desde la formalización del presente contrato.

→ Lugar de ejecución

→ A pie de obra o en las dependencias municipales determinada por la Dirección Técnica Municipal.

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Plazos parciales: NO. Prórroga: SI. Duración máxima de la prórroga: Dos (2) años más en ambos lotes.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Conforme Anexo 11 del PCAP

Lote 1: Materiales de obra y elementos afines.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 301.241,38 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 248.959,82 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Conforme Anexo 4.2 del PCAP **Umbral:** 70 **Periodo:** Tres últimos ejercicios **Expresión:** La solvencia técnica o profesional deberá acreditarse mediante el siguiente medio: • Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y los certificados a los que se refiere el artículo 89.1 a) Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos

obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación cuyo umbral sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato (por cada lote). o Lote I: $124.479,91 \times 0,7 = 87.135,94$ €. Para acreditar que un suministro es de igual o similar naturaleza se atenderá al CPV principal del contrato. El presente criterio se aplicará a cada uno de los lotes. Cuando un empresario sea adjudicatario de varios lotes, el umbral exigido será la suma del indicado en cada lote.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Conforme Anexo 4.1 del PCAP **Umbral:** 90 **Periodo:** Tres últimos ejercicios **Expresión:** Al estar el contrato dividido en lotes, el contratista debe acreditar la solvencia para cada lote al que se presente. El Licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles o en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez y media del valor estimado medio del contrato (para cada lote): o Lote 1: $124.479,91 \times 1,5 = 186.719,87$ €. Se acreditará de cualquiera de las siguientes formas: • El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. • La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. • Alternativamente con el Modelo de declaración 347 de Operaciones con Terceros o Modelo de Declaración 390 anual de IVA presentado ante la Agencia Tributaria. El presente criterio se aplicará a cada uno de los lotes. Cuando un empresario sea adjudicatario de varios lotes, el umbral exigido será la suma del indicado en cada lote.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MEJORA PLAZO DE GARANTÍA Lote 1

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Incremento en plazo de garantía del contrato expresado en años, para el Lote I. El licitador que oferte el mayor periodo de ampliación de garantía a la inicialmente prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obtendrá la máxima puntuación (10 puntos). El resto se valorarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula: $PI = (PE - PL) \times PM / (PV - PL)$ Donde: PI: Puntuación obtenida en la oferta que se valora. PL: Plazo de garantía previsto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en años. PE: Plazo resultante de aplicar ampliación de garantía ofertada por empresa objeto de puntuación, en años. PV: Plazo resultante de aplicar mejor oferta en garantía, en años. PM: Puntuación máxima. En todo caso, a las ofertas que no amplíen el plazo de garantía se les atribuirán cero puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ OFERTA ECONÓMICA Lote 1

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 90

→ Expresión de evaluación : El criterio de adjudicación y valoración de las ofertas será el porcentaje de descuento lineal que los licitadores oferten sobre los precios relacionados en el Anexo Lote I. Valoración económica: se puntuará el porcentaje de descuento lineal sobre los precios reflejados en el Anexo Lote I. La oferta económica que oferte el mayor porcentaje de descuento (oferta más baja), que cumpla con las prescripciones técnicas obtendrá la máxima puntuación prevista (90 puntos). El resto se valorarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula: $PI = PM \times (DE / DV)$ Donde: PI: Puntuación obtenida en la oferta que se valora. DE: Descuento de la empresa objeto de la puntuación. DV: Descuento de la empresa que presenta el mayor descuento. PM: Puntuación máxima. En todo caso, a las ofertas que no presenten descuento lineal sobre los precios reflejados en el Anexo Lote I se les atribuirán 0 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 90

Lote 2: Mármol, granito.

→ Presupuesto base de licitación

→

Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

→ Importe 41.175,77 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 34.029,56 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44911100 - Mármol.

→ Clasificación CPV

→ 44912100 - Granito.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Conforme Anexo 4.2 del PCAP **Umbral:** 70 **Periodo:** Tres últimos ejercicios **Expresión:** La solvencia técnica o profesional deberá acreditarse mediante el siguiente medio: • Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y los certificados a los que se refiere el artículo 89.1 a) Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación cuyo umbral sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato (por cada lote). o Lote II: $17.014,78 \times 0,7 = 11.910,35 \text{ €}$ Para acreditar que un suministro es de igual o similar naturaleza se atenderá al CPV principal del contrato. El presente criterio se aplicará a cada uno de los lotes. Cuando un empresario sea adjudicatario de varios lotes, el umbral exigido será la suma del indicado en cada lote.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Conforme Anexo 4.1 del PCAP **Umbral:** 90 **Periodo:** Tres últimos ejercicios **Expresión:** Al estar el contrato dividido en lotes, el contratista debe acreditar la solvencia para cada lote al que se presente. El Licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles o en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez y media del valor estimado medio del contrato (para cada lote): o Lote 2: $17.014,78 \times 1,5 = 25.522,17 \text{ €}$. Se acreditará de cualquiera de las siguientes formas: • El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. • La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. • Alternativamente con el Modelo de declaración 347 de Operaciones con Terceros o Modelo de Declaración 390 anual de IVA presentado ante la Agencia Tributaria. El presente criterio se aplicará a cada uno de los lotes. Cuando un empresario sea adjudicatario de varios lotes, el umbral exigido será la suma del indicado en cada lote.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MEJORA PLAZO DE GARANTÍA Lote 2

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ **Expresión de evaluación :** Incremento en plazo de garantía del contrato expresado en años, para el Lote II. El licitador que oferte el mayor periodo de ampliación de garantía a la inicialmente prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obtendrá la máxima puntuación (10 puntos). El resto se valorarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula: $PI=$

(PE-PL) x PM/ (PV-PL) Donde: PI: Puntuación obtenida en la oferta que se valora. PL: Plazo de garantía previsto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en años. PE: Plazo resultante de aplicar ampliación de garantía ofertada por empresa objeto de puntuación, en años. PV: Plazo resultante de aplicar mejor oferta en

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ OFERTA ECONÓMICA Lote 2

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 90

→ Expresión de evaluación : El criterio de adjudicación y valoración de las ofertas será el porcentaje de descuento lineal que los licitadores oferten sobre los precios relacionados en el Anexo Lote II. Valoración económica: se puntuará el porcentaje de descuento lineal sobre los precios reflejados en el Anexo Lote II. La oferta económica que oferte el mayor porcentaje de descuento (oferta más baja), que cumpla con las prescripciones técnicas obtendrá la máxima puntuación prevista (90 puntos). El resto se valorarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula: $PI = PM \times (DE/DV)$ Donde: PI: Puntuación obtenida en la oferta que se valora. DE: Descuento de la empresa objeto de la puntuación. DV: Descuento de la empresa que presenta el mayor descuento. PM: Puntuación máxima. En todo caso, a las ofertas que no presenten descuento lineal sobre los precios reflejados en el Anexo Lote II se les atribuirán 0 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 90

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Conforme Anexo 2 del PCAP

→ No prohibición para contratar - Conforme Anexo 2 del PCAP

→ No estar incurso en incompatibilidades - Conforme Anexo 2 del PCAP

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Conforme Anexo 2 del PCAP

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Conforme Anexo 2 del PCAP

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Conforme Anexo 2 del PCAP

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 1

→ N° Lote: 2

→ Evento de Apertura Sobre A. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

→ Descripción Conforme punto 11.2.1 del PCAP. (Sobre A. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos).

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 1

→ N° Lote: 2

→ Evento de Apertura Sobre C. Proposición económica y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas

→ Descripción Conforme punto 11.2.3 del PCAP.

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Cl. Juan Antonio de Bizarrón s/n

→ (40001) Sevilla España

Presentación de recursos

→ **Ayuntamiento de Benalmádena (Sección de Contratación)/Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía)**

→ Sitio Web <https://sede.benalmadena.es>

Dirección Postal

→ Avda. Juan Luis Peralta, 20 / Juan Antonio de Bizarrón,
s/n

→ (29639) Benalmádena / Sevilla España

Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 20 %

→ Porcentaje máximo autorizado: 20 %. Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar.
En su caso, conforme Anexos 6.1, 6.2 y 6.3.